



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 167-2016-MDMM

Mariano Melgar, **17 JUN 2016**

VISTOS:

El Expediente N° 5989-2016-UTD mediante el cual el servidor Alberto Milón Jiménez, solicita la asignación por cumplir 25 años de servicio en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, con Expediente N° 5989-2016-UTD-MDMM, de fecha 25 de abril del 2016, el Sr. Alberto Milón Jiménez, Servidor Nombrado de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, señala que ingresó a laborar desde el año 1990 y al haber cumplido 26 años de servicio solicita se le abone la bonificación de dos sueldos.

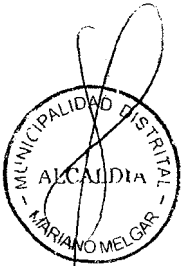
Que, con Informe N° 202-2016-UPyR-ORHyP-MDMM, la Unidad de Personal y Registro, señala que realizado la búsqueda en el legajo personal del Servidor Nombrado Alberto Milón Jiménez ingresó a laborar a la Municipalidad Distrital Mariano Melgar el 02 de enero del año 1990, y que no cuenta con ninguna suspensión laboral, asimismo señala que el servidor Alberto Milón Jiménez cumplió 26 años de servicio en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, con Informe N° 0394-2016-RSV-ORHP-MDMM, el Bach. RR.II Román T. Sánchez Vera, Técnico de la Unidad de Remuneraciones y Planillas, señala que según Informe N° 202-2016-UPyR-ORHyP-MDMM, servidor Alberto Milón Jiménez, ingresó a laborar el 02 de enero del año 1990 y al no contar con ninguna suspensión laboral ha cumplido 25 años de servicios en la institución, según el detalle siguiente: Remuneración Mensual Total: S/. 1, 405.59, Asignación por 25 años de servicio 02 remuneraciones haciendo un total de S/. 2,811.18.

Que, con Informe N° 207-2016-GPyP-MDMM, la Econ. María Viviana Castro Cáceres, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 2,811.18 soles para el pago de la Bonificación por 25 años de servicios en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, a favor del servidor Alberto Milón Jiménez, los cuáles serán fraccionados en 12 cuotas de S/ 234.27 soles cada una.

Que, teniendo como sustento legal la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 37° establece que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley".

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 54° establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio; Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicio. Se otorga por única vez en cada caso.



Que, bajo este contexto legal, valorando el Informe N° 202-2016-UPyR-ORHyP-MDMM, de la Unidad de Personal y Registro, Informe N° 0394-2016-RSV-ORHP-MDMM, del Bach. RR.II Román T. Sánchez Vera Técnico de la Unidad de Remuneraciones y Planillas, Informe N° 207-2016-GPyP-MDMM, de la Econ. María Viviana Castro Cáceres- Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la normatividad expuesta resulta procedente reconocer a favor del Sr. Alberto Milón Jiménez, Servidor Nombrado de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, 25 años de servicios prestados del 02 de enero del año 1990 al 02 de enero del 2015, en consecuencia otorgar el pago por única vez la suma de S/. 2,811.18 (Dos mil ochocientos once con 18/100 soles), los mismo que serán fraccionados en 12 cuotas de S/ 234.57 (Doscientos treinta y cuatro con 57/100 soles) cada una.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, estando al Dictamen Legal N° 199-2016-MDMM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía;

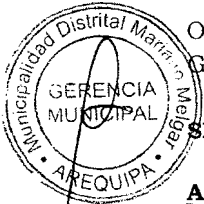

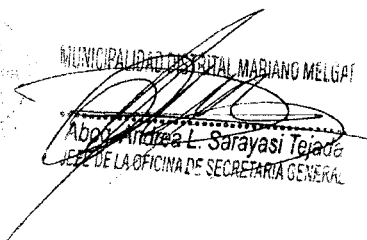
SE RESUELVE:


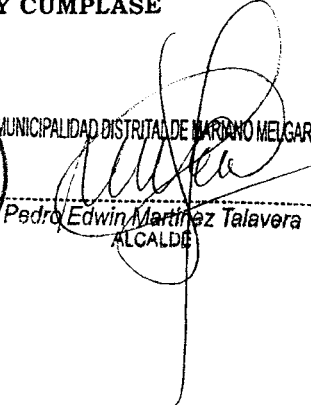
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor del Sr. **ALBERTO MILÓN JIMÉNEZ**, Servidor Nombrado de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, 25 años de servicio prestados el 02 de enero del año 1990 al 02 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el pago por única vez del Sr. ALBERTO MILÓN JIMÉNEZ la suma de S/ 2,811.18 (Dos mil ochocientos once con 18/100 soles), por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado al 02 enero del 2015, los mismos que serán fraccionados en 12 cuotas de S/ 234.27 (Doscientos treinta y cuatro con 27/100 soles) cada una, en mérito al Informe N° 207-2016-GPyP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al administrado conforme lo establece los Artículos 20° y 21° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

Alcaldía
G. Municipal
G. Adm.
RR.HH.